

**Corte solicitó a la entidad carcelaria que amplíe informe**

# Frentistas piden amparo frente a Gendarmería

ALEJANDRA MATUS

Santiago

Los integrantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez-Autónomo Pablo Muñoz Hoffman y Rodolfo Retamales Leiva, reclusos en la Cárcel de Alta Seguridad, presentaron sendos recursos de amparo, para que la Corte de Apelaciones de Santiago disponga la suspensión de las medidas restrictivas adoptadas por Gendarmería en su contra.

El abogado Alberto Espinoza, quien representa a ambos procesados, explicó que los amparos impugnan las "medidas de privación de visitas que ha determinado aplicar Gendarmería en contra de mis defendidos y que nosotros

estimamos que constituyen una sanción injusta, arbitraria y que no tiene ningún asidero en la ley".

El tribunal de alzada pidió a Gendarmería que amplíe el informe que presentó al respecto, para resolver después.

Los procesados sufren esta restricción por su negativa a presentarse a declarar ante los requerimientos de los tribunales. Además del recurso legal, ambos iniciaron una huelga de hambre, junto a otros reclusos.

Espinoza manifestó que "creemos que esto es parte de una política represiva de Gendarmería que no tiene fundamento alguno en la Constitución ni en el pro-

prio reglamento carcelario".

Explicó que aunque Gendarmería tiene algunas atribuciones, "debe someterse a los procedimientos que la propia ley establece. El principio que prevalece en el caso de las personas que están sometidas a proceso, distinguiéndose de aquellas que están condenadas, es que están fundamentalmente a disposición del tribunal. De tal suerte que todas las medidas que afecten el derecho a la libertad de las personas sometidas a prisión preventiva deben ser resueltas o puestas en conocimiento de los tribunales que los tienen detenidos o procesados".

"Así cuando Gendarmería se salta el trámite de informar a los

tribunales o de solicitar la autorización para aplicar una medida de esta naturaleza, está infringiendo la Constitución, el Código de Procedimiento Penal y el reglamento penal. Pero, además, impone un castigo cruel a los detenidos", agregó.

Espinoza acotó que las medidas restrictivas le resultan paradójicas frente al privilegio de que gozan otros, "como el mayor (r) de Carabineros Guillermo González Betancourt", quien fue denunciado por los querellantes en el proceso por el triple degollamiento de profesionales, pues un testigo lo vio en la vía pública, pese a que está condenado a presidio perpetuo.